



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00484- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Maryory Restrepo Vargas y otros
Demandado	Hermilsun Gutierrez Agredo y otros
Tema	Se agrega notificación a la llamada en garantía, debe aporta acuse de recibido para ser tenida en cuenta

Se agrega al proceso las diligencias de citación para notificación personal a la entidad llamada en garantía COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A (DITRANSA), enviada vía correo electrónico, la cual se tendrá en cuenta una vez, se aporte la constancia de recibido que expide el servidor del mismo correo electrónico, siguiendo los lineamientos del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y la sentencia 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez